Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 26 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE SOBRES Y PAPEL MADERA" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" CON ID Nº 371.485.-

Capiatá, 03 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa **N°** 08/2019 "ADQUISICIÓN DE SOBRES Y PAPEL MADERA", - ID Nº 371.485.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC N° 293/2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4261/2019, de fecha 07 de noviembre del 2.019 por un monto total de Gs. 30.709.000.- (Guaraníes: treinta millones setecientos nueve mil), para el presente ejercicio fiscal,

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 28 de noviembre del 2019, consta la presentación del oferente: ALAMO S.A.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 29 de noviembre del 2019, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, C.P. Rutilia Vera Troche, en representación de la Sub UOC, la Lic. Natalia Doldán, en representación del Dpto. de Suministro, todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **ALAMO S.A.**, por un monto de Gs.16.669.800.- (Guaraníes: Dieciséis Millones Seiscientos Sesenta y Nueve mil Ochocientos).-

Que, por Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE SOBRES Y PAPEL MADERA" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" CON ID Nº 371.485.-

03 de diciembre del 2019

Será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica el ítem 1 y declara desierto el ítem 2, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE SOBRES Y PAPEL MADERA" ID N° 371.485, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Que, conforme al artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el Ítem N°1 de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE SOBRES Y PAPEL MADERA" – ID N° 371.485 conforme al siguiente cuadro:

ALAMO S.A.								
ADQUISICION DE SOBRES Y PAPEL MADERA CON I.D. N° 371.485								
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44121505-004	Sobre manila tamaño Grande	Unidad	17.010	Alamo	Nacional	980	16.669.800

Son Guaraníes: Dieciséis Millones Seiscientos Sesenta y Nueve mil Ochocientos (Gs. 16.669.800.-).

Neison Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 26 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE SOBRES Y PAPEL MADERA" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 – "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" CON ID N° 371.485.-

...///

03 de diciembre del 2019

Artículo 2° Declarar Desierto el Ítem N°2 de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE SOBRES Y PAPEL MADERA" – ID N° 371.485 por no contar con ofertas.

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 4° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, SUB U.O.C. N° 35, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 5° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16, y la Resolución S.G. N° 033 de fecha 18 de febrero de 2019, por el Titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, Rubro 330, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 7° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.